

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2274

Manizales, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.

Se dispone agregar a las presentes diligencias de amparo de pobreza tramitadas por la señora **MARÍA JUDITH DURANGO OCAMPO**, el escrito allegado por la Dra. **LUZ LILIANA RUEDA MONTES**, mediante la cual acepta la designación como apoderada de oficio; por lo tanto, se tiene por posesionada del cargo y se le faculta para representar a la peticionaria en el proceso de declaración, disolución y liquidación de sociedad patrimonial en contra del señor **HERNÁN DARÍO HERNÁNDEZ PINEDA**.

Una vez quede ejecutoriado este auto, se remitirá copia digital de las diligencias al correo aportado por la profesional, para adelantar el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c230dc2f98035977fb31921ac18762020e5a55d2c779875d5242b1d42616465e**

Documento generado en 18/12/2023 11:12:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>